

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

1. INFORMACION GENERAL

Fecha: julio de 2026
Entidad: Distrito de Santiago de Cali
Número del proceso:
Organismo: secretaria de Educación

2. DESCRIPCION DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial - secretaria de Educación para LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE SANTIAGO DE CALI, ACORDE A LAS FICHAS EBI No BP 26005265, BP 26005322, BP 26005333, BP 26005337, BP 26005338, BP 26005347, BP 26005348, BP 26005485, BP 26005486, BP 26005494, BP 26005782, BP 26005788 VIGENCIA 2026, en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

El presente documento busca ayudar a la secretaria de Educación a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

La Secretaría de Educación Distrital tiene a su cargo la prestación directa del servicio educativo, el cual no solo se presta por intermedio de las instituciones educativas y sus maestros, sino también por medio del personal que realiza labores al interior de la dependencia, ya que es necesario contar con el personal idóneo que preste sus servicios de apoyo a las actividades administrativas correspondientes a la Secretaria de Educación Distrital, para así, asegurar que la prestación del servicio público educativo, se ejecute conforme a los estándares técnicos y administrativos que aseguren el eficiente funcionamiento de las Instituciones Educativas Oficiales y el acceso a la educación a favor de los usuarios, en los términos de la Constitución y la Ley.

Teniendo en cuenta que la Secretaria de Educación Distrital, en desarrollo de los procesos que debe adelantar en la vigencia 2026, y en consideración a que su nómina no es suficiente para atender el volumen de requerimientos con el fin de apoyar la proyección de respuestas formulación y ejecución de los planes de mejoramiento de los diferentes órganos de control y acompañar la planeación, la valoración y ejecución de las acciones asociadas a la supervisión e interventoría de los contratos de ampliación de servicios educativos, se hace necesario contar con los servicios de personal profesional especializado, profesional, técnico y de asistencia externo, que cuente con la idoneidad necesaria para la dinamización de la gestión y optimización de la función administrativa de la secretaria.

En este orden de ideas se hace necesario identificar la forma en la cual la secretaria de Educación Distrital cumpla con el mandato legal y el compromiso adquirido por el alcalde en su Plan de Desarrollo, adoptado mediante el Acuerdo además del normal cumplimiento de sus funciones.

Con fundamento en lo anterior y en cumplimiento de obligaciones de carácter legal y misional, la secretaria de Educación del Distrito, estima necesaria contratar personal idóneo que cuente con la capacidad para desarrollar las actividades que plantea el objeto del presente proceso y las obligaciones del mismo.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

El Artículo 151 de la Ley 115 de 1994, en lo que concierne a las funciones de las Secretarías de Educación Distritales, les exige generar las condiciones necesarias para la oportuna prestación del servicio educativo, velando por la calidad y la cobertura en el respectivo territorio.

En aras de dar cumplimiento a lo expuesto, la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali, tiene la responsabilidad de realizar contratación de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN A FAVOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI; en armonía con el Plan de Desarrollo 2024 – 2027 "Cali Ciudad Pacífica de Colombia"

Nombre del Plan:	CALI RECONCILIADA
Vigencia del Plan:	2024-2027
Eje:	EDUCACION
Componente:	CALI EDUCADA
Programa:	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media
Meta:	Sedes educativas oficiales beneficiadas con dotación

Que la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali, por las consideraciones expuestas requiere ejecutar, los proyectos de inversión inscritos en el banco de proyectos de la Alcaldía de Santiago de Cali, discriminados así: BP 26005265, BP 26005322, BP 26005333, BP 26005337, BP 26005338, BP 26005347, BP 26005348, BP 26005485, BP 26005486, BP 26005494, BP 26005782, BP 26005788 VIGENCIA 2026

4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE SANTIAGO DE CALI, ACORDE A LAS FICHAS EBI No BP 26005265, BP 26005322, BP 26005333, BP 26005337, BP 26005338, BP 26005347, BP 26005348, BP 26005485, BP 26005486, BP 26005494, BP 26005782, BP 26005788 VIGENCIA 2026, lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Tabla 1. Definiciones.

Termino/ Sigla	Definición
“DANE”	Departamento administrativo Nacional de Estadística
PS	Prestación de servicios
TEC	Técnico

Fuente: DANE.

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

Que el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, organismo que dentro de sus propósitos, se encarga de la planeación, administración, y control del talento humano, desde su ingreso hasta su retiro, lo cual incluye el seguimiento hacia su desempeño, formación, reconocimiento e incentivos, compensación salarial y prestacional, seguridad social y salud en el trabajo y todos aquellos aspectos concernientes, formalmente a la relación de la administración con sus colaboradores, el diseñar y ejecutar las políticas, planes, programas y estrategias de las gestiones necesarias para optimizar la calidad de los recursos humanos organizacionales.

Dentro su estructura el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación institucional cuenta con la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano la cual tiene por funciones, entre otras las siguientes:

- Elaborar e impartir lineamientos para la planeación estratégica del talento humano de la administración central de la Alcaldía de Santiago de Cali y elaborar los planes

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

necesarios para su desarrollo, así como la articulación con la secretaria de Educación para elaborar los planes necesarios para su desarrollo.

- Desarrollar planes, programas y proyectos para la gestión estratégica del talento humano en la administración central de la Alcaldía de Santiago de Cali.
- Adelantar las gestiones necesarias para las diferentes situaciones administrativas que según las normas se les otorga a los servidores públicos de la administración central del Municipio.
- Articular la gestión estratégica del talento humano con la secretaria de Educación Municipal.

Riesgo

En la estructuración de la matriz de riesgos que formarán parte de los estudios previos, debe tenerse en cuenta como aspectos relevantes atribuibles al contratista directamente entre los cuales señalamos entre otros los siguientes:

- a) Pérdida de información, indebido funcionamiento de equipos de cómputo y en general de cualquier propiedad de la entidad dispuesta para la ejecución del contrato.
- b) Enfermedad o accidente del contratista que no permitan la ejecución del contrato derive en la terminación unilateral del contrato.

Es importante aclarar que atendiendo el tipo de servicio que se contrate, podrán modificarse estos riesgos en la matriz, incluyendo riesgos propios de la actividad específica que vaya a realizar el contratista.

Planta de Personal de la secretaria de Educación

La Secretaría de Educación, a efecto de atender sus responsabilidades tiene a su servicio una planta de personal financiada por recursos del Sistema General de Participaciones (Ley 715) así:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Cuadro 01. Empleados SEM por Nivel Jerárquico financiados con recursos del SGP 2025 (Ley 715)

Nivel	Cantidad	%
Docente de Aula	5.949	78,18
Rector	91	1,20
Coordinador	322	4,23
Supervisor de Educación	2	0,03
Director de Núcleo	3	0,04
Administrativos	1.242	16,32
Total	7.609	100,00

Cuadro 02. Empleados SEM por nivel jerárquico Administrativos con SGP 2025 – Planta Ocupada

Nivel	Cantidad	%
Profesional	122	9,82
Técnico	62	4,99
Asistencial	1.058	85,19
Total	1.242	100,00

Es de anotar que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 2749 de diciembre 3 de 2002, certificó al Distrito de Santiago de Cali para asumir la administración autónoma de Educación, con una planta de servidores públicos administrativos para las instituciones educativas insuficiente, de acuerdo con la real necesidad de la vigencia.

Cuadro 03 Empleados SEM por nivel jerárquico financiados con recursos propios 2025

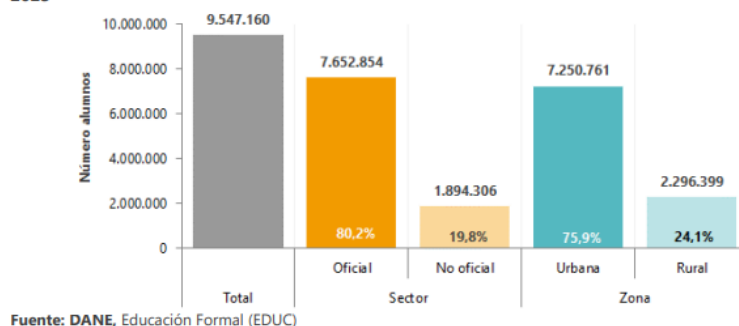
Nivel	Cantidad	%
Directivo	5	17,86
Asesor	0	0,00
Profesional	16	57,14
Técnico	4	14,29
Asistencial	3	10,71
Total	28	100,00

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

➤ Matrícula según sector y zona

En el sector oficial la matrícula total fue de 7.652.8541 alumnos y en el sector no oficial de 1.894.306, con una participación de 80,2% y 19,8%, respectivamente. Del total de alumnos matriculados en el sector oficial, se resalta que el 97,0% asistieron a sedes educativas de carácter público y el 3,0% a sedes educativas de carácter privado (matrícula contratada).

Gráfico 2.
Número y distribución porcentual de alumnos por sector y zona
Total nacional
2023



Fuente: DANE, Educación Formal (EDUC)

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EDUC/bol-EDUC-2023.pdf>

Del total de alumnos matriculados en el año 2023, 7.250.761 (75,9%) fueron atendidos en sedes educativas ubicadas en la zona urbana y 2.296.399 (24,1%) en sedes educativas de la zona rural.

➤ Matrícula según departamentos

En el año 2023, la matrícula por departamentos muestra que Bogotá, D.C. lidera con 1.171.390 matriculados, seguido muy de cerca por Antioquia con 1.158.048 alumnos matriculados. Además, el Valle del Cauca cuenta con 728.940 de alumnos matriculados, mientras que Cundinamarca, Atlántico y Bolívar también contribuyen de manera significativa al panorama educativo nacional con 610.720, 568.757 y 518.037 matriculados respectivamente. En conjunto, estos seis departamentos concentran aproximadamente el 49,8% de la matrícula a nivel nacional, lo que representa casi la mitad de la población estudiantil del país.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

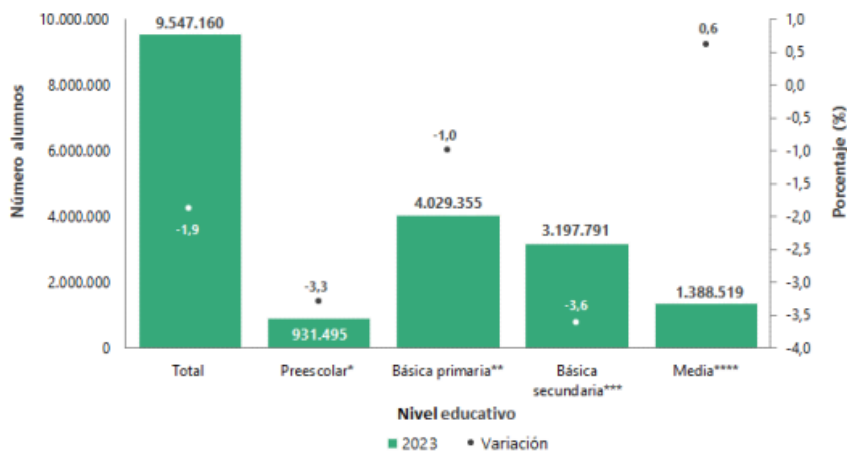
➤ Variación matrícula según departamentos

En el año 2023, se registraron crecimientos en la matrícula en varios departamentos de Colombia. Los mayores incrementos se observaron en Vichada con un 2,9%, Choco con un 2,3%, y La Guajira con un 1,6%. Por otro lado, los departamentos con variaciones negativas fueron Caquetá con un -4,8%, Guainía con un -4,8% y Amazonas con un -7,1%.

➤ Matricula por niveles educativos

Durante el año 2023, el nivel educativo que registró la mayor cantidad de alumnos fue el de básica primaria, representando el 42,2% del total de las matrículas, seguido de básica secundaria con el 33,5%. En comparación con el año 2022, se presenta una disminución en las matrículas de los niveles educativos de preescolar, básica primaria y básica secundaria. Específicamente, el nivel de básica secundaria registró la mayor variación con el -3,6%, mientras que el nivel educativo de media aumento en la cantidad de alumnos matriculados con el 0,6%

Gráfico 3.
Número de alumnos y variación porcentual, por nivel educativo
Total nacional
2022 - 2023



Fuente: DANE, Educación Formal (EDUC)

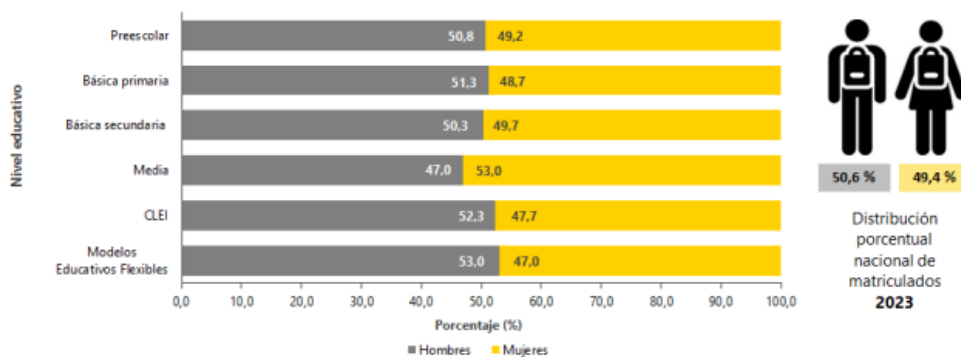
 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

➤ **Matrícula por niveles educativos y sexo**

En el año 2023, se observó una mayor presencia de hombres en los Modelos Educativos Flexibles, alcanzando un 53,0% de participación, seguido por los CLEI con un 52,3%. Por otro lado, las mujeres tuvieron una mayor representación en el nivel de educación media, con un 53,0%, y en el nivel de educación básica secundaria, con un 49,7% de participación (Ver anexo 1.3). A nivel nacional, la participación de los hombres fue ligeramente superior, alcanzando el 50,6%, mientras que las mujeres representaron el 49,4% del total.

Gráfico 4.

Distribución porcentual de alumnos, por niveles educativos y sexo
Total nacional
2023



Fuente: DANE, Educación Formal (EDUC)

➤ **Matrícula por niveles educativos y grados**

✓ **Preescolar**

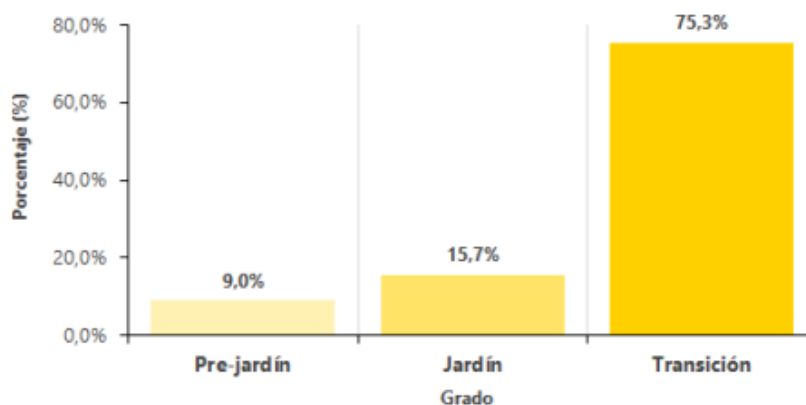
En el año 2023, se registró un total de 923.172 matriculados en el nivel de preescolar. De este nivel educativo, el 9,0% fueron atendidos en el grado pre-jardín, el 15,7% en jardín y el 75,3% en transición

Comparado con 2022, los grados de pre-jardín y transición presentaron una disminución en la cantidad de matriculados. La mayor disminución en matrículas ocurrió en pre-jardín (-4,8%), seguido por transición (-4,0%); mientras que jardín registró una variación positiva del 0,3%.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Gráfico 5. Distribución porcentual de alumnos en preescolar, por grados

**Total nacional
2023**



Fuente: DANE, Educación Formal (EDUC)

✓ Básica primaria

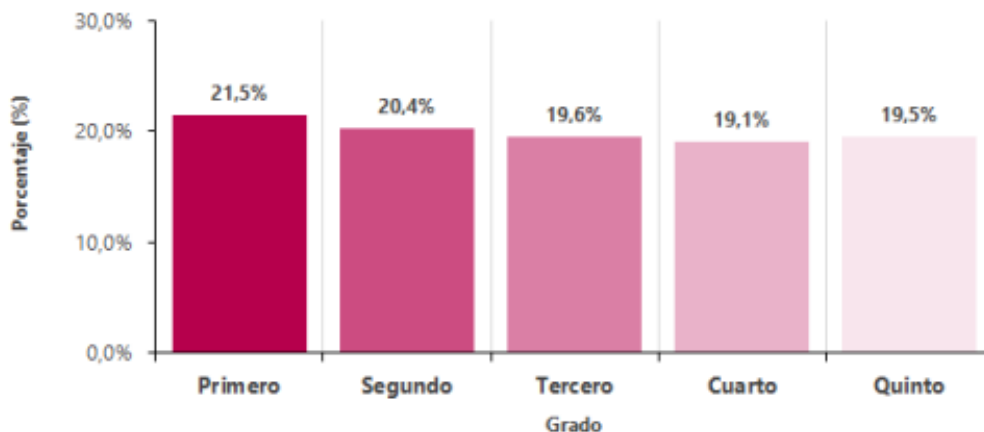
Para el nivel educativo de básica primaria se reportó un total de 3.524.391 alumnos matriculados. El mayor número de alumnos se registró en el grado primero (21,5%), seguido por los grados segundo (20,4%) y tercero (19,6%).

Frente al año 2022, el grado que presento crecimiento fue segundo (2,5%), con 17.169 alumnos matriculados adicionales; otro grado que mostró un aumento fue primero (1,6%) con 11.737 matrículas adicionales. Los demás grados de básica primaria experimentaron disminuciones, siendo el grado cuarto el que tuvo la mayor variación (-3,9%), seguido por el grado quinto (-2,0%) y el grado tercero (-0,3%).

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Gráfico 6. Distribución porcentual de alumnos en básica primaria, por grados

**Total nacional
2023**



Fuente: DANE, Educación Formal (EDUC)

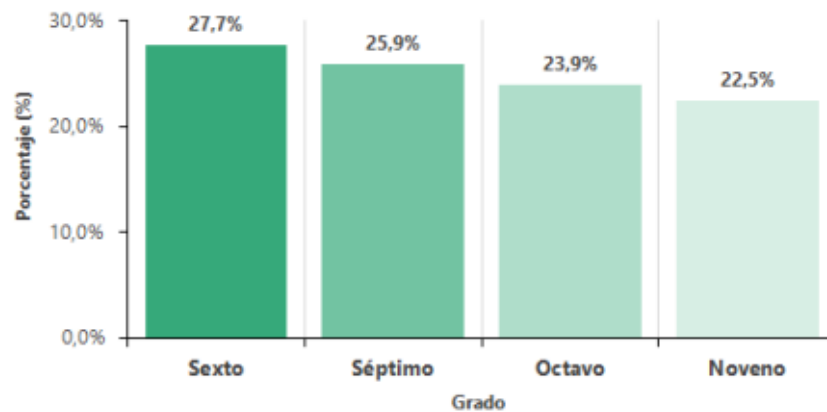
✓ **Básica secundaria**

Durante el año 2023, el nivel de básica secundaria contó con un total de 2.820.620 matriculados. La mayor cantidad de alumnos se concentró en los grados sexto y séptimo, representando el 53,6% del total, seguidos por los grados octavo y noveno con el 46,4% restante

En comparación con el año anterior, todos los grados experimentaron una disminución en el número de alumnos matriculados, siendo el grado octavo el que mostró la mayor reducción, con un -6,1%. Mientras tanto, el grado séptimo presentó la menor caída, con un -2,1%.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Gráfico 7. Distribución porcentual de alumnos en básica secundaria, por grados
Total nacional
2023



Fuente: DANE, Educación Formal (EDUC)

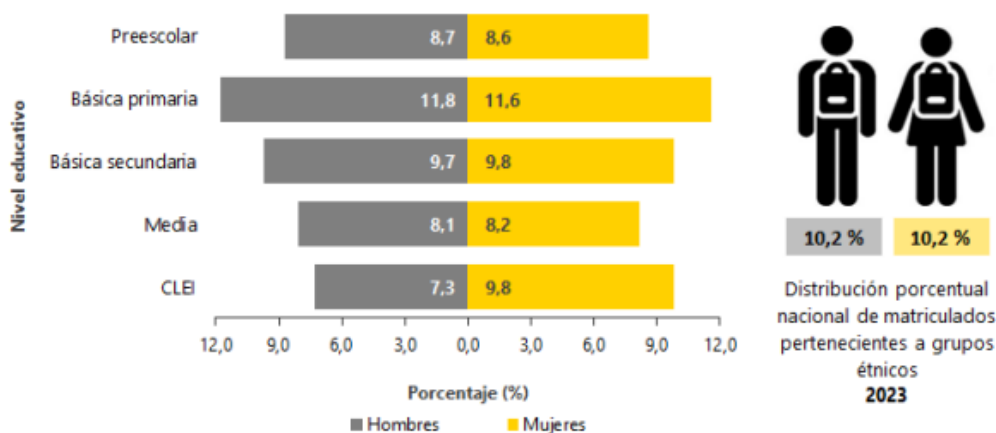
➤ **Matrícula por características especiales de la población**

Durante el año 2023, el 18,7% del total de alumnos matriculados correspondió a la población con características especiales, lo que suma un total de 1.782.136 alumnos. La población con la mayor proporción de alumnos matriculados fue la perteneciente a algún grupo étnico, representando un 10,2% del total, seguida por la población desplazada y desmovilizada víctima de conflicto armado con una proporción de matriculados del 6,3%. Por otro lado, la población con alguna discapacidad, trastornos o algún tipo de condición y la población con capacidades o talentos excepcionales representó el 2,2% de los matriculados

En cuanto a la distribución por nivel educativo de la población de grupos étnicos, se observó que la mayor proporción tanto para hombres como para mujeres se encontraba en básica primaria, con un 11,8% y 11,6%, respectivamente. Por otro lado, la menor proporción de hombres se registró en el nivel de Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI) con un 7,3%, y para mujeres en el nivel educativo de media con un 8,2%.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

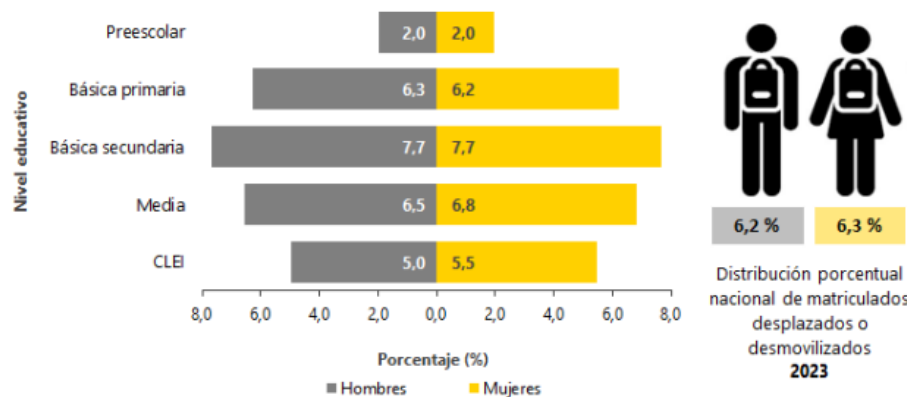
Gráfico 11. Proporción de alumnos, por nivel educativo y sexo
Población (grupos étnicos)
Total nacional
2023



Fuente: DANE, Educación Formal (EDUC)

La población desplazada o desmovilizada víctima del conflicto armado mostró una mayor presencia en el nivel de básica secundaria, con un 7,7% tanto para hombres como para mujeres. Por otro lado, la matrícula más baja se presentó en el nivel de preescolar, con un 2,0% tanto para hombres como para mujeres

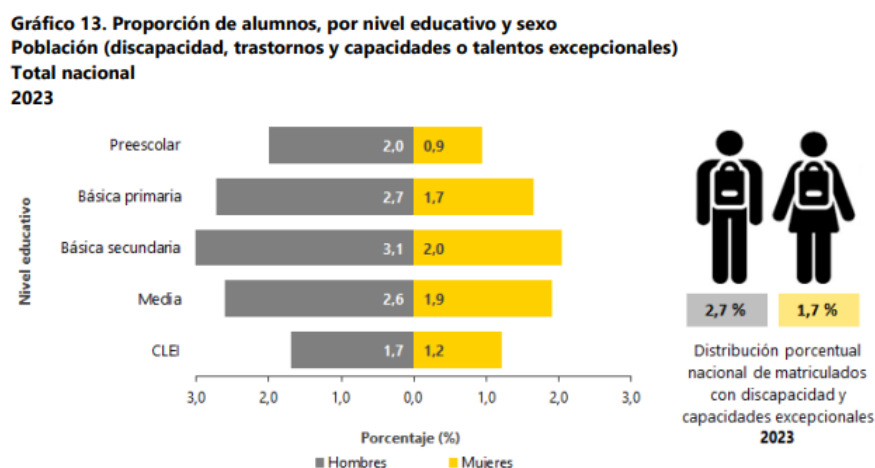
Gráfico 12. Proporción de alumnos, por nivel educativo y sexo
Población (desplazada o desmovilizada)
Total nacional
2023



Fuente: DANE, Educación Formal (EDUC)

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

La población con alguna discapacidad, trastorno o algún tipo de condición y la población con capacidades o talentos excepcionales mostró su mayor proporción en el nivel educativo básica secundaria, con un 3,1% para hombres y un 2,0% para mujeres. Por otro lado, la menor proporción de mujeres se registró en el nivel de preescolar, con un 0,9%, y para hombres en el nivel de Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI) con un 1,7%.



Fuente: DANE, Educación Formal (EDUC)

5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

La categoría o nivel de contratista aquí definidos, se determinó de acuerdo con las competencias y responsabilidades inherentes al objeto contractual a desarrollar, criterios estos que los organismos responsables deben tener en cuenta para adelantar los respectivos estudios previos de conformidad con las necesidades del Distrito Especial de Santiago de Cali.

La exigencia de títulos de idoneidad y tarjetas profesionales constituye una excepción al principio de libertad e igualdad en materia laboral y, por lo tanto, es necesario demostrar que la formación intelectual y técnica requerida es un medio idóneo y proporcional para proteger efectivamente el interés de los asociados.

Como quiera que el objeto de la presente contratación comprenda actividades que deben ser desarrolladas por un Bachiller, es importante mencionar que dichos títulos son expedidos conforme lo establecido en el Artículo 11 del Decreto 1860 de 1994.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Para efectos de la acreditación de la experiencia profesional se deberá tener en cuenta lo establecido en las normas sobre la materia.

5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

La Secretaría de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali requiere contratar la prestación de servicios a nivel asesor, profesional especializado, profesional, técnico y asistencial, por lo anterior a continuación se precisa lo que ha establecido el legislador entorno a la definición de los contratos de prestación de servicios, sus requisitos y la modalidad de contratación bajo la cual se deben desarrollar.

El contrato de prestación de servicios se encuentra definido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, así: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados"

En el mismo sentido, el Consejo de Estado ha señalado que "(...) su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad."

De lo anterior se resalta que para que haya lugar a la contratación de personas naturales por la modalidad de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se requiere bien sea que la entidad no cuente con el personal suficiente en la planta, o que, contando con el mismo, éste no posea los conocimientos especializados para desempeñar las obligaciones.

Ahora bien, en relación con la modalidad bajo la cual las entidades estatales pueden contratar la prestación de los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el legislador ha determinado como procedente la de la contratación directa, así: Literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007: "(...) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...) h)

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales."

Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita"

"Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales."

De otro lado, se precisa que en relación con la prestación del servicio apoyo a la gestión, el artículo 1 de la Ley 30 de 1992, prevé que "La Educación Superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional"; y otorga a nivel de Pregrado los títulos de Técnico Profesional, Tecnólogo y Profesional por medio de las Instituciones Técnicas Profesionales, las Instituciones Tecnológicas, las Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas y las Universidades , según sea el caso.

En este sentido, para el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, cualquier título otorgado por alguna institución de Educación Superior, en atención a lo anteriormente indicado, brinda la profesionalidad necesaria para el desarrollo de actividades a las que su título de formación académica se refiere. Con lo dicho, los Técnicos Profesionales, los Tecnólogos y los Profesionales para efectos de la contratación de servicios profesionales, son considerados como profesionales a la luz de la normatividad vigente que rige la materia.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

5.4. ACUERDOS COMERCIALES

No Aplican para el presente proceso

5.5. DOCUMENTOS TIPO

No Aplican para el presente proceso

5.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

No Aplican para el presente proceso

5.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

No Aplican para el presente proceso

5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

No Aplican para el presente proceso

5.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN

No Aplican para el presente proceso

5.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

No Aplican para el presente proceso

5.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

No Aplican para el presente proceso

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite a secretaria de educación, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado EL PERSONAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EL MEJORAMIENTO EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE SANTIAGO DE CALI, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

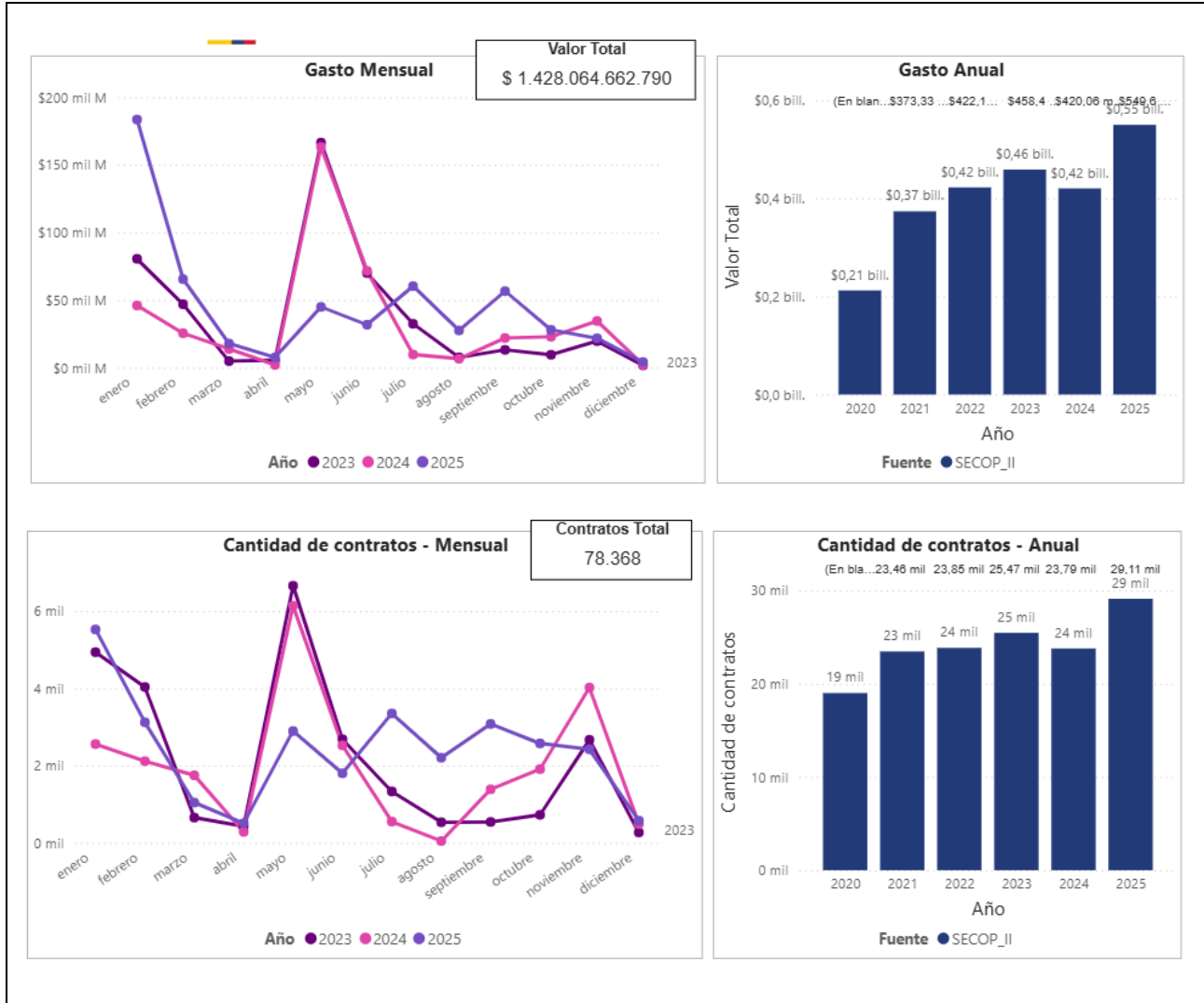
No Aplican para el presente proceso

6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

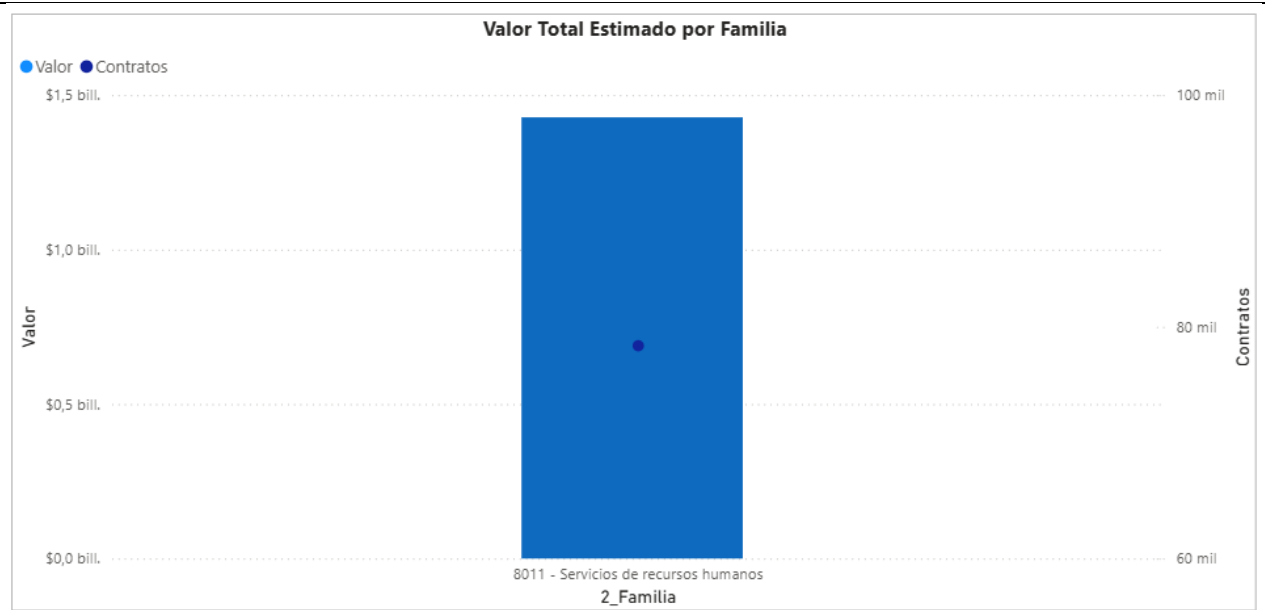
A continuación, se presenta el análisis de los procesos de contratación similares que ha contratado el Distrito de Santiago de Cali, a través del modelo de abastecimiento estratégico:

Gráfico 01. Procesos De Contratación Del Distrito A Través Del Modelo De Abastecimiento Estratégico.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004
	VERSIÓN	001

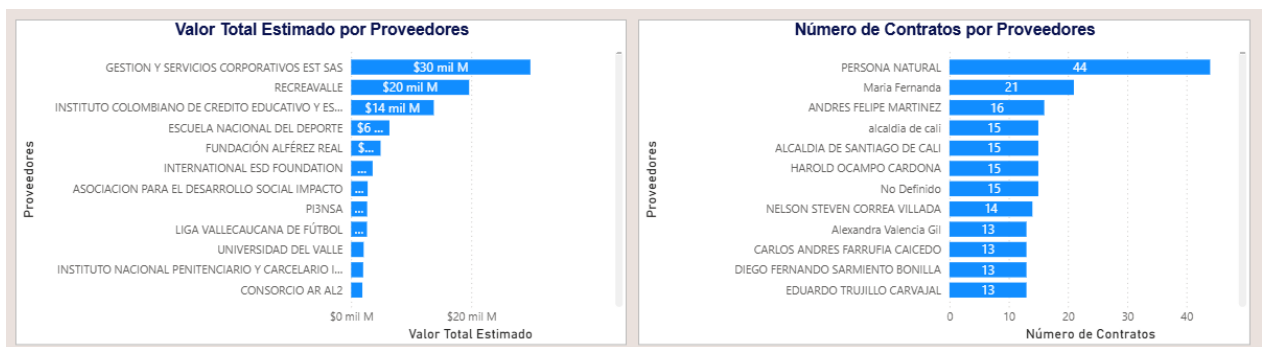


 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

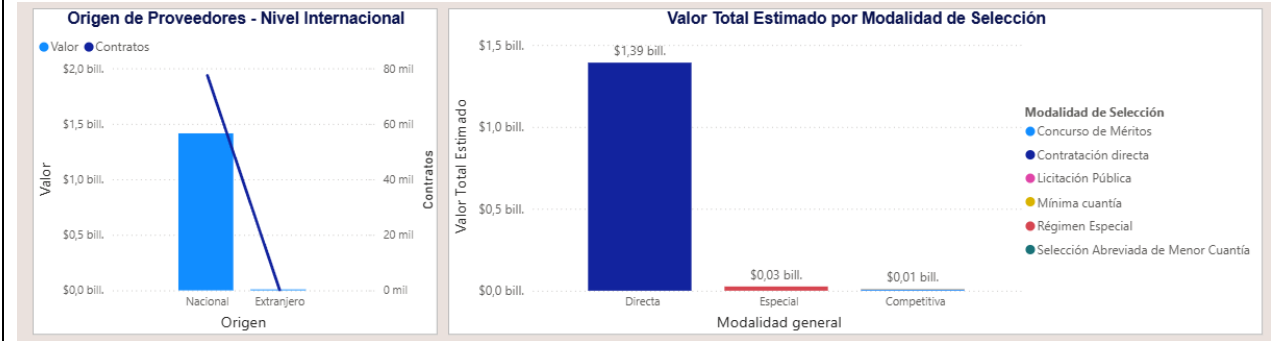
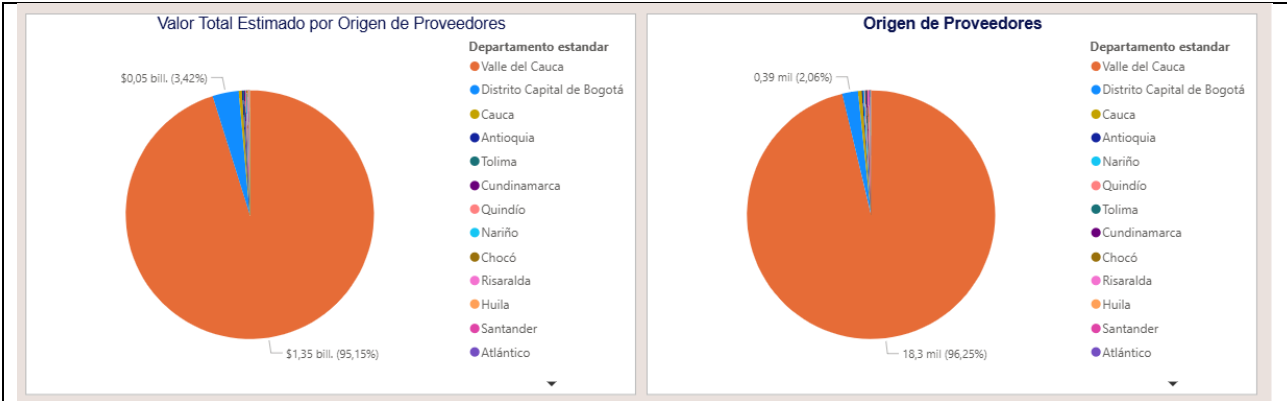


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC													
Año		2023		2024			2025			Total			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Participación		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	
8011 - Servicios de recursos humanos		255	32,10%	23787	\$420.061.152.873	29,41%	29111	\$549.598.913.662	38,49%	78368	\$1.428.064.662.790	100,00%	
Total		255	32,10%	23787	\$420.061.152.873	29,41%	29111	\$549.598.913.662	38,49%	78368	\$1.428.064.662.790	100,00%	

Valor Total Estimado para el Proveedor \$1,43 bill.	Número de Contratos del Proveedor 78,37 mil
--	--



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004
	VERSIÓN	001



Con base a la información anterior se analizó que, a nivel de la Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali – Secretaria de Educación, de un total de 78.368 contratos realizados entre los años 2023 y 2025 por valor aproximado de \$1.428.064.662.790, la categoría 8011 – Servicios de recurso humano, ha tenido una participación del 32,10% correspondiente a un total de 25.470 contratos realizados para el año 2023, una participación del 29,41% correspondientes a un total de 23.787 contratos realizados para el año 2024, y una participación del 38,49% correspondientes a un total de 29.111 contratos realizados para el año 2025.

6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

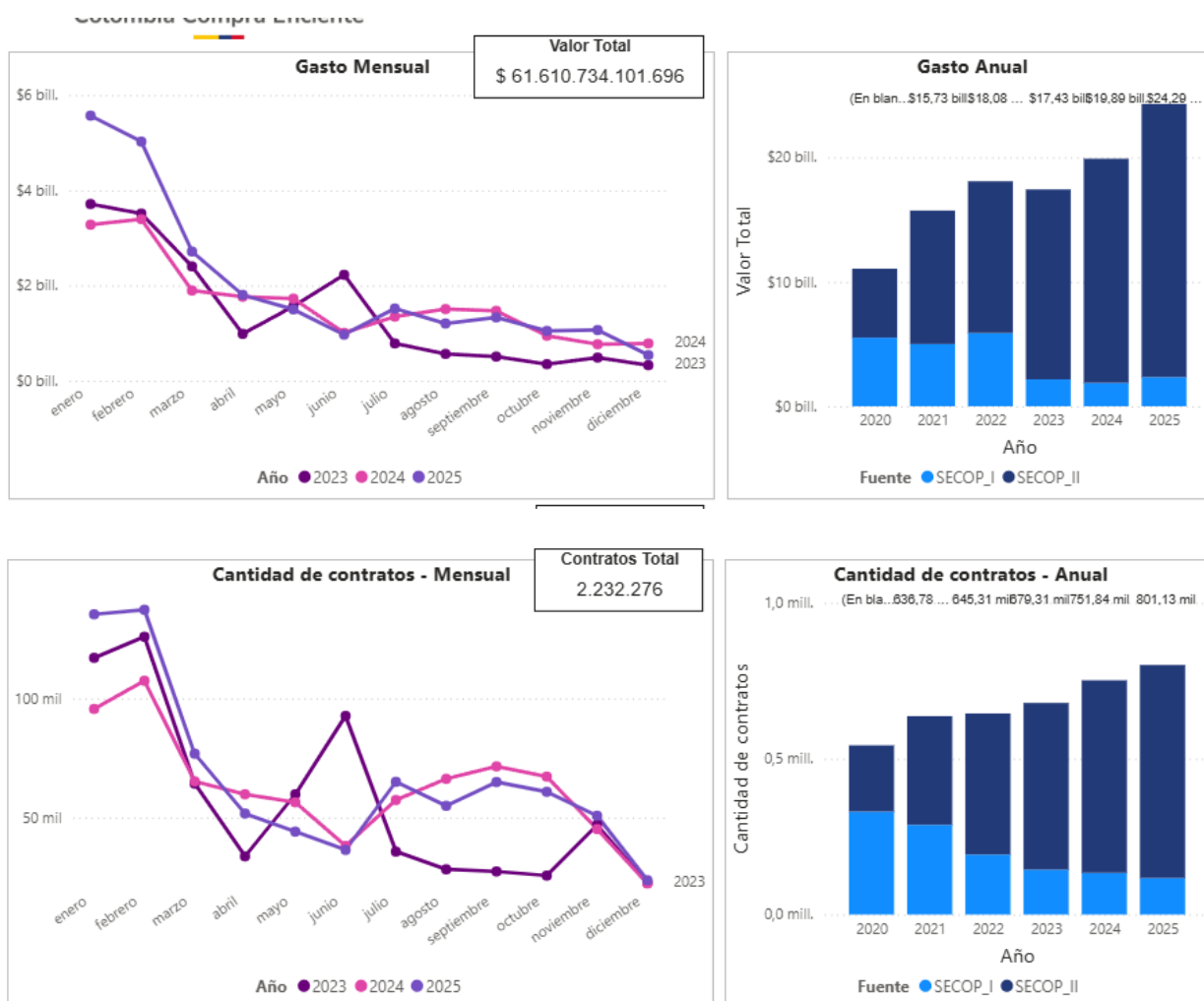
No Aplican para el presente proceso

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

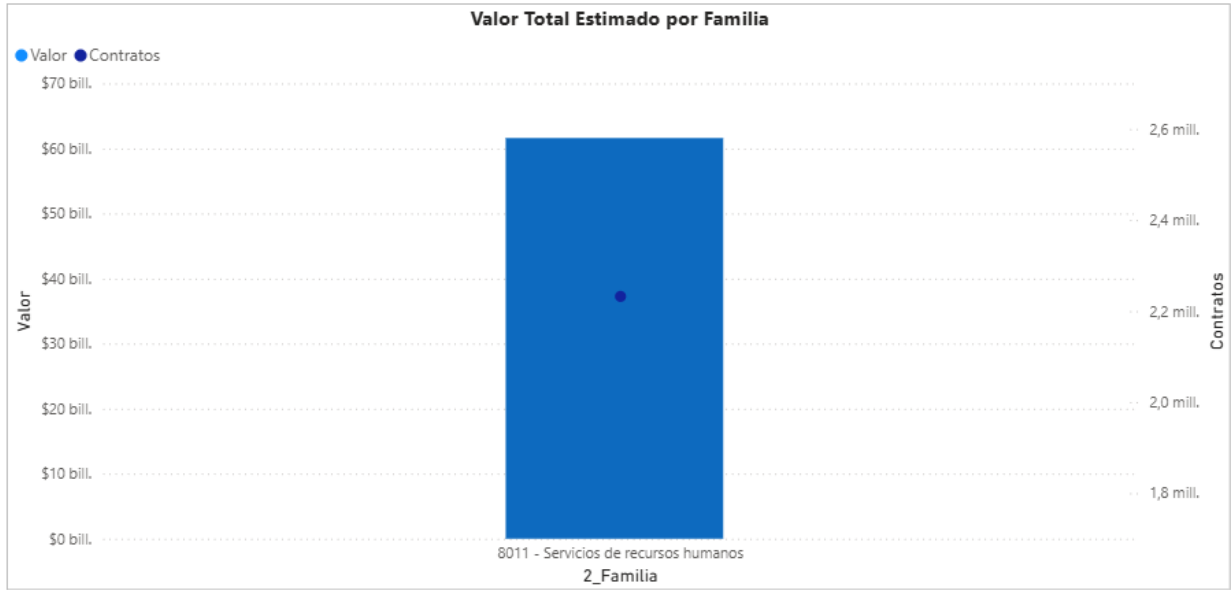
6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

A continuación, se describe el análisis de los procesos de contratación similares que ha contratado el Distrito de Santiago de Cali, a través del modelo de abastecimiento estratégico.

Gráfico 02: Consulta De Procesos De Contratación De Otras Entidades Estatales A Través Del Modelo De Abastecimiento Estratégico



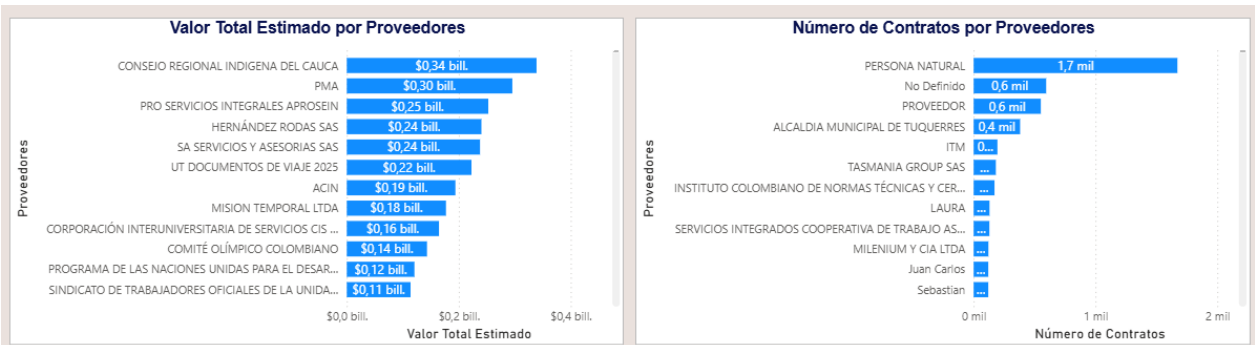
 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004
	VERSIÓN	001



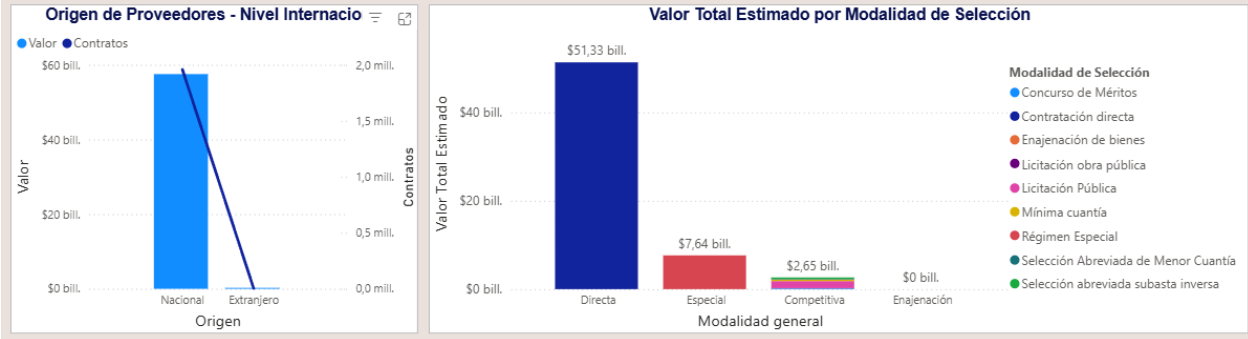
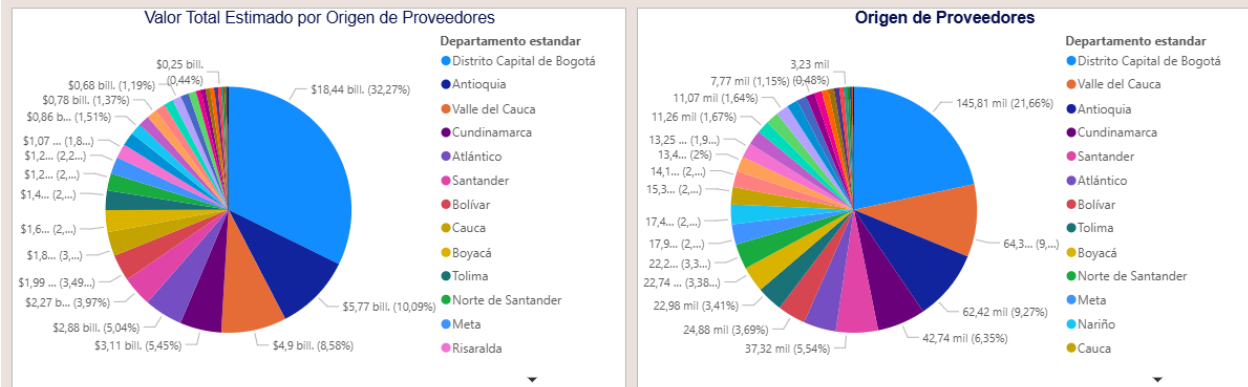
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	679306	\$17.427.956.229.486	28,29%	751841	\$19.893.902.692.772	32,29%	801129	\$24.288.875.179.438	39,42%
Total	679306	\$17.427.956.229.486	28,29%	751841	\$19.893.902.692.772	32,29%	801129	\$24.288.875.179.438	39,42%

Valor Total Estimado para Proveedor \$61,61 bill.	Número de Contratos del Proveedor 2,23 mil.
--	--



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004
	VERSIÓN	001



Con base a la información anterior se analizó que, a nivel de la Alcaldía de Otras Entidades Estatales – Secretaria de Educación, de un total de 2.232.276 contratos realizados entre los años 2023 y 2025 por valor aproximado de \$61.610.734.101.696, la categoría 8011 – Servicios de recurso humano, ha tenido una participación del 28,29% correspondiente a un total de 679.306 contratos realizados para el año 2023, una participación del 32,29% correspondientes a un total de 751.841 contratos realizados para el año 2024, y una participación del 32,42% correspondientes a un total de 801.129 contratos realizados para el año 2025.

6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES
No Aplican para el presente proceso
6.6. ANALISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

No Aplican para el presente proceso

6.7. OTRAS CONSULTAS

No Aplican para el presente proceso

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por la secretaria de Educación, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación de prestadores de servicio para LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE SANTIAGO DE CALI.

7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

La Entidad ha identificado que los posibles proveedores en condición de Prestación de los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, para esto se han revisado las empresas en el municipio que puedan ofrecer los servicios solicitado, Teniendo en cuenta lo anterior y tomando la información de la página web de la Superintendencia de Sociedades en su portal de información empresarial –PIE- se encontraron registradas a nivel Nacional varias empresas que pertenecen al sector, sin dejar de decir, que este servicio puede ser prestado por una persona o jurídica.

De acuerdo con la circular No. 4135.010.22.2.1031.000837 del 21 de noviembre de 2025 y circular No. 4135.020.22.2.1020.000002 del 05 de enero de 2026 El Comité de Contratación del Distrito Especial de Santiago de Cali, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación actualmente vigente en el Distrito Especial de Santiago de Cali, aprobado y adoptado mediante el Decreto No. 4112.010.20.0956 de diciembre 13 de 2023, Capítulo: "Instancias y Actores de la Contratación Pública", mediante la circular No. 4135.010.22.2.1031.00837 del 21 de noviembre de 2025, estableció la Tabla de Honorarios para la contratación de la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión a celebrar con Personas Naturales en la Alcaldía del Distrito Especial de Santiago de Cali para la Vigencia 2026.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Posterior a ello, en atención a la solicitud presentada bajo el radicado Orfeo No. 2025413501000021604 por parte de la Secretaría de Infraestructura, esta instancia, expidió la Circular No. 4135.010.22.2.1020.000883 del 10 de diciembre de 2025, donde se incorporó una tabla de honorarios diferenciada, exclusiva para aquel organismo, teniendo en cuenta la misión específica de ejecutar, intervenir, mantener y conservar la infraestructura vial y urbana del Distrito Especial de Santiago de Cali.

La solicitud de la Secretaría de Infraestructura se fundamentó, entre otras cosas, en que la planta de personal permanente no resulta suficiente para atender la totalidad de las labores técnicas y operativas requeridas, por tanto, la contratación de servicios de apoyo constituye un mecanismo legítimo y necesario para asegurar la continuidad de las obras públicas y la adecuada ejecución de los proyectos de infraestructura vial.

Con lo anterior, se evidenció la oportunidad de propender porque la vinculación del personal que coadyuvará en la ejecución de las actividades propias de dicho organismo, que cuente con competencias demostradas en el campo de la construcción de infraestructura vial, tales como, operación de maquinaria pesada, conducción de vehículos especializados y auxiliares de obra, con lo cual se facilita la ejecución de proyectos prioritarios, pueda acceder a una categoría de honorarios diferente, dándole así, prevalencia a los conocimientos empíricos, experiencia práctica del personal, sobre la formación académica, sin comprometer la calidad, eficiencia, ni estándares de seguridad industrial.

Ahora bien, posterior a la expedición de dichas circulares, se advirtió que en las Categorías correspondientes a Técnico y Asistencial en la Tabla de Honorarios adoptada mediante la Circular No. 4135.010.22.2.1031.000837 del 21 de noviembre de 2025, se excluyó de manera involuntaria a los "técnicos laborales por competencia", y en la Categoría Asistencial, se identificaron imprecisiones de edición que deben ser ajustadas en los Niveles 2 y 3.

Así mismo, en la tabla de honorarios diferenciada, de exclusiva aplicación para el personal de apoyo de la Secretaría de Infraestructura, aprobada mediante la Circular No. 4135.010.22.2.1020.000883 del 10 de diciembre de 2025, se hizo referencia al término "experiencia relacionada" en la categoría ASISTENCIAL NIVEL 3 en los perfiles denominados: "Apoyo Directo del Encargado de la Ejecución de Obras Viales (Rastrilleo en cuadrilla de mezcla asfáltica)"; "Operador de equipo (unidad de bacheo y/o el rotomartillo)", siendo correcto el término "experiencia laboral".

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Las anteriores situaciones, obedecen a omisiones involuntarias en el proceso de proyección del documento, las cuales deben subsanarse para alinear la Circular con los criterios del Distrito Especial, para la acreditación de las condiciones de idoneidad o la experiencia de cada uno de los perfiles, conforme a los históricos aplicados en circulares de vigencias anteriores.

En consonancia con lo anterior, se procederá a efectuar un ajuste en las tablas, de la siguiente manera:

Objeto: Modificar parcialmente el Numeral 2 del Capítulo I, Disposiciones Específicas de la Circular No. 4135.010.22.2.1031.000837 de noviembre 21 2025,

Cuadro 1. Perfiles y honorarios para la contratación de servicios profesionales 2026

CATEGORIA	NIVEL	HONORARIOS AÑO 2026	FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	6	12.368.000	Título profesional y título de postgrado Y 108 meses de experiencia profesional relacionada
	5	10.374.000	Título profesional y título de postgrado 90 meses de experiencia profesional relacionada
	4	8.378.000	Título profesional y título de postgrado Y 72 meses de experiencia profesional
	3	7.826.000	Título profesional y título de postgrado Y 54 meses de experiencia profesional
	2	7.036.000	Título profesional y título de postgrado Y 36 meses de experiencia profesional
	1	6.247.000	Título profesional y título de postgrado Y 24 meses de experiencia profesional
PROFESIONAL	3	5.663.000	Título profesional y 18 meses de experiencia profesional
	2	4.805.000	Título profesional y 12 meses de experiencia profesional

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

	TECNICO	1	3.947.000	Título profesional y experiencia no requerida
		3	3.551.000	Título de técnico (Profesional o laboral por competencias); ó tecnólogo; ó aprobación de 6 semestres de formación profesional 12 meses de experiencia laboral 12 meses de experiencia laboral
		2	3.255.000	Título de técnico (Profesional o laboral por competencias); ó tecnólogo; ó aprobación de 6 semestres de formación profesional 6 meses de experiencia laboral
		1	2.905.000	Título de técnico (Profesional o laboral por competencias); ó tecnólogo; ó aprobación de 6 semestres de formación profesional No requerida
	ASISTENCIAL	3	2.792.000	Título de bachiller y 24 meses de experiencia laboral
		2	2.271.000	Título de bachiller y 6 meses de experiencia laboral o únicamente 18 meses de experiencia laboral (sin título de bachiller)
		1	2.109.000	Alternativa de cuatro (4) años de educación básica secundaria: Seis meses de experiencia laboral por aprobación de cuatro (4) años de básica secundaria, siempre y cuando se acredite la formación básica primaria y Con título de bachiller no requiere experiencia. Sin título de bachiller doce (12) meses de experiencia laboral.

Modificar parcialmente la TABLA DE HONORARIOS DIFERENCIADA PARA EL PERSONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA-VIGENCIA 2026, adoptada mediante la Circular No.4135.010.22.2.1020.000883 del 10 de diciembre de 2025, ajustando la categoría ASISTENCIAL NIVEL 3 en los perfiles denominados: "Apoyo Directo del Encargado de la Ejecución de Obras Viales (Rastrilleo en cuadrilla de mezcla asfáltica)"; "Operador de equipo (unidad de bacheo y/o el rotomartillo)" y siendo correcto el término "experiencia laboral", así:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P001.F004	
	ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR		VERSIÓN 001

CATEGORIA	NIVEL	PERFIL	HONORARIOS AÑO 2026	FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA
ASISTENCIAL	3	Apoyo Directo del Encargado de la Ejecución de Obras (Rastrilleo en cuadrilla de mezcla asfáltica)	3.255.000	Título de técnico (Profesional o laboral por competencias); ó tecnólogo; ó aprobación de 6 semestres en formación profesional 6 meses de Experiencia Laboral
	3	Operador de equipo (unidad de bacheo y/o el rotomartillo)	3.255.000	Título de bachiller 36 meses de experiencia laboral
	3	Auxiliar de obra	2.792.600	Título de bachiller 24 meses de experiencia laboral

Fuente: CIRCULARES No 4135.010.22.2.1031.000837 - 4135.020.22.2.1020.000002

HONORARIOS SUPERIORES A LA TABLA DE PERFILES Y HONORARIOS

Cuando se requiera que un contrato de prestación de servicios profesionales supere el valor máximo establecido en la tabla para la referencia denominada nivel profesional especializado grado 6 o cualquier otro nivel, este deberá contar con la aprobación y visto bueno del alcalde del Distrito de Santiago de Cali, para lo cual se deberá justificar en los términos establecidos en el artículo 2.8.4.4.6 del Decreto 1068 de 20151.

EXCEPCIONES A LA TABLA DE HONORARIOS

El DECRETO 1068 DE 2015 establece en el artículo que “ARTÍCULO 2.8.4.4.6. Prohibición de contratar prestación de servicios de forma continua. Está prohibido el pacto de remuneración para pago de servicios personales calificados con personas naturales, o jurídicas, encaminados a la prestación de servicios en forma continua para atender asuntos propios de la respectiva entidad, por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

PARÁGRAFO 1º. Se entiende por remuneración total mensual del jefe de la entidad, la que corresponda a este en cada uno de dichos períodos, sin que en ningún caso puedan tenerse en consideración los factores prestacionales.

PARÁGRAFO 2º. Los servicios a que hace referencia el presente artículo corresponden exclusivamente a aquellos comprendidos en el concepto de "remuneración servicios técnicos" desarrollado en el decreto de liquidación del presupuesto general de la Nación, con independencia del presupuesto con cargo al cual se realice su pago.

¹ **Artículo 2.8.4.4.6. Prohibición de contratar prestación de servicios de forma continua.** Está prohibido el pacto de remuneración para pago de servicios personales calificados con personas naturales, o jurídicas, encaminados a la prestación de servicios en forma continua para atender asuntos propios de la respectiva entidad, por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad.

Parágrafo 3º. De manera excepcional, para aquellos eventos en los que se requiera contratar servicios altamente calificados, podrán pactarse honorarios superiores a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad, los cuales no podrán exceder del valor total mensual de remuneración del jefe de la entidad incluidos los factores prestacionales y las contribuciones inherentes a la nómina, relacionadas con seguridad social y parafiscales a cargo del empleador. En estos eventos el Representante Legal de la entidad deberá certificar el cumplimiento de los siguientes aspectos: 1. Justificar la necesidad del servicio personal altamente calificado. 2. Indicar las características y calidades específicas, altamente calificadas, que reúne el contratista para la ejecución del contrato, y 3. Determinar las características de los productos y/o servicios que se espera obtener.

PARÁGRAFO 3º. De manera excepcional, para aquellos eventos en los que se requiera contratar servicios altamente calificados, podrán pactarse honorarios superiores a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad, los cuales no podrán exceder del valor total mensual de remuneración del jefe de la entidad incluidos los factores prestacionales y las contribuciones inherentes a la nómina, relacionadas con seguridad social y parafiscales a cargo del empleador. En estos eventos el Representante Legal de la entidad deberá certificar el cumplimiento de los siguientes aspectos: 1. Justificar la necesidad del servicio personal altamente calificado. 2. Indicar las características y calidades específicas, altamente calificadas, que reúne el contratista para la ejecución del contrato, y 3. Determinar las características de los productos y/o servicios que se espera obtener."

Siendo consecuentes con lo anterior se precisa que la contratación a realizar no es de forma continua ni se pagaran remuneración de servicios técnicos conforme a lo establecido en el parágrafo 2. por tal razón se es viable la suscripción del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con una contraprestación superior a la remuneración mensual total del jefe de la entidad.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

En función de los principios del quehacer público y acorde a la modalidad de selección de contratación directa, a los aspectos generales de la función pública y la proyección de solicitud de insuficiencia de personal mediante oficio radicado No. 202541430200024524 de fecha 04 de diciembre de 2025, suscrito por la secretaria de Educación Municipal, solicitó certificación de insuficiencia de personal de planta, y una vez revisados los cargos contenidos en la planta de personal de la entidad actualizada mediante Decreto No 4112.010.20.0879 del 07 de noviembre de 2025. Existe personal en la planta, pero este no es suficiente para atender la necesidad presentada y como respuesta a la solicitud, se expide el certificado de inexistencia/insuficiencia de personal para atender la siguiente necesidad con Radicado No 202541370400083814 de diciembre 19 de 2025:

Nivel	Total
Profesional	665
Técnico	187
Asistencial	102
Total	954

Aspecto organizacional

En la planta de la Secretaría de Educación, no se cuenta con el personal suficiente que apoye la gestión administrativa, razón por la cual se hace necesario la contratación de este servicio, a fin de garantizar el cumplimiento de sus funciones

¹ [file:///C:/Users/linae/Downloads/RAD%20-%200003654%20CERTIFICADO%20DE%20INEXISTENCIA%20INSUFICIENCIA%20DE%20PERS%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/linae/Downloads/RAD%20-%200003654%20CERTIFICADO%20DE%20INEXISTENCIA%20INSUFICIENCIA%20DE%20PERS%20(1).pdf)

para dar cumplimiento al objeto del contrato y sus obligaciones.

Según la naturaleza general de sus funciones, las competencias y los requisitos exigidos para su desempeño, los empleos de las entidades territoriales se clasifican en los siguientes niveles jerárquicos: Nivel Directivo, Nivel Profesional Especializado, Nivel Profesional, Nivel Técnico y Nivel Asistencial.

A los empleos agrupados en los niveles jerárquicos de que aquí se trata, les corresponden las siguientes funciones generales para el estudio que nos compete:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

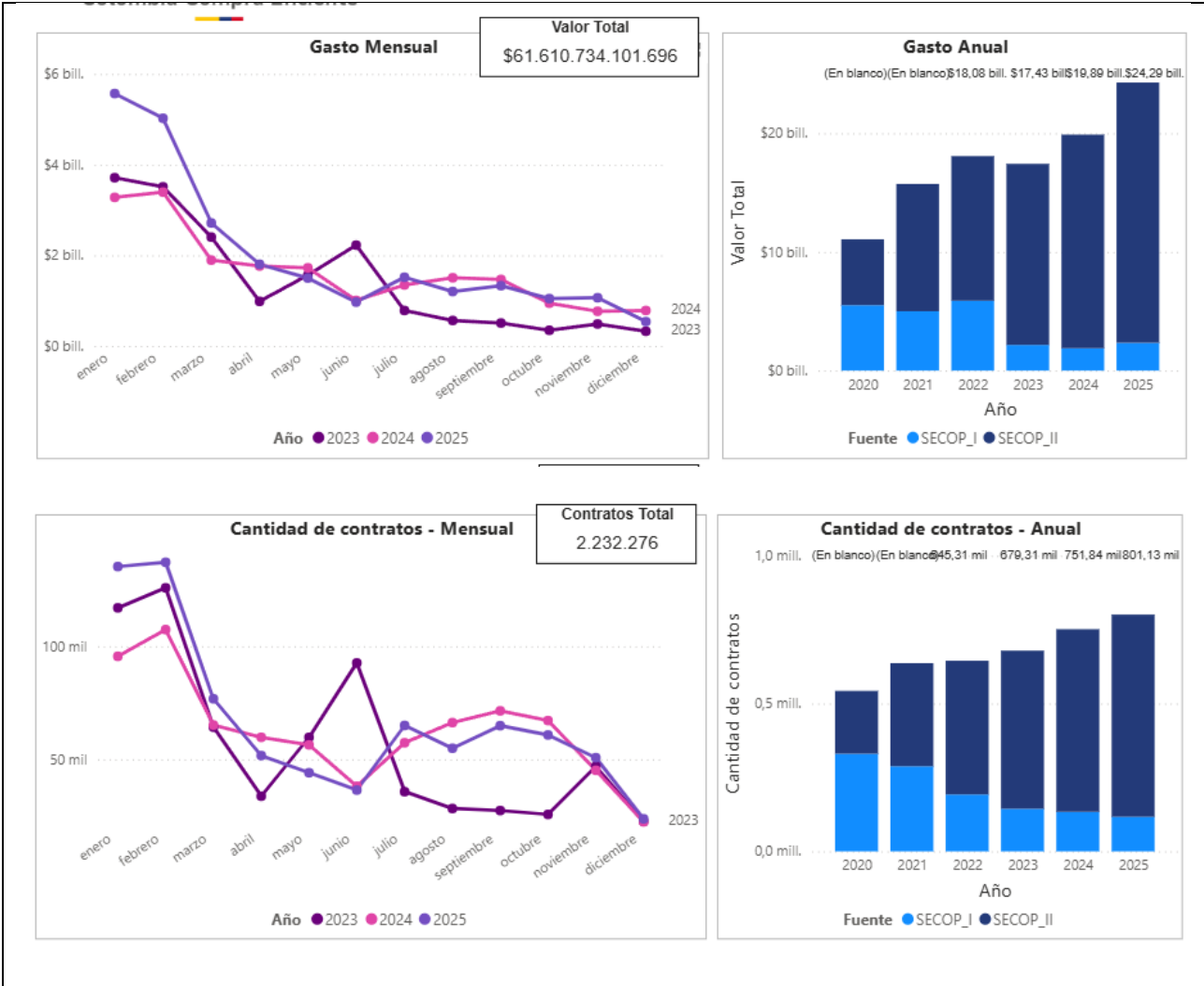
- **Nivel Profesional Especializado.** Agrupa los empleos cuya naturaleza demanda la ejecución y aplicación de los conocimientos propios de cualquier carrera profesional con especialización, diferente a la profesional, técnica profesional y tecnológica, reconocida por la ley y que según su complejidad y competencias exigidas les pueda corresponder funciones de coordinación, supervisión y control de áreas internas encargadas de ejecutar los planes, programas y proyectos institucionales.
- **Nivel Profesional.** Agrupa los empleos cuya naturaleza demanda la ejecución y aplicación de los conocimientos propios de cualquier carrera profesional, diferente a la técnica profesional y tecnológica, reconocida por la ley y que según su complejidad y competencias exigidas les pueda corresponder funciones de coordinación, supervisión y control de áreas internas encargadas de ejecutar los planes, programas y proyectos institucionales.
- **Nivel Técnico.** Comprende los empleos cuyas funciones exigen el desarrollo de procesos y procedimientos en labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología.
- **Nivel Asistencial:** Comprende los empleos cuyas funciones implican el ejercicio de actividades de apoyo y complementarias de las tareas propias de los niveles superiores o de labores que se caracterizan por el predominio de actividades manuales o tareas de simple ejecución.

7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

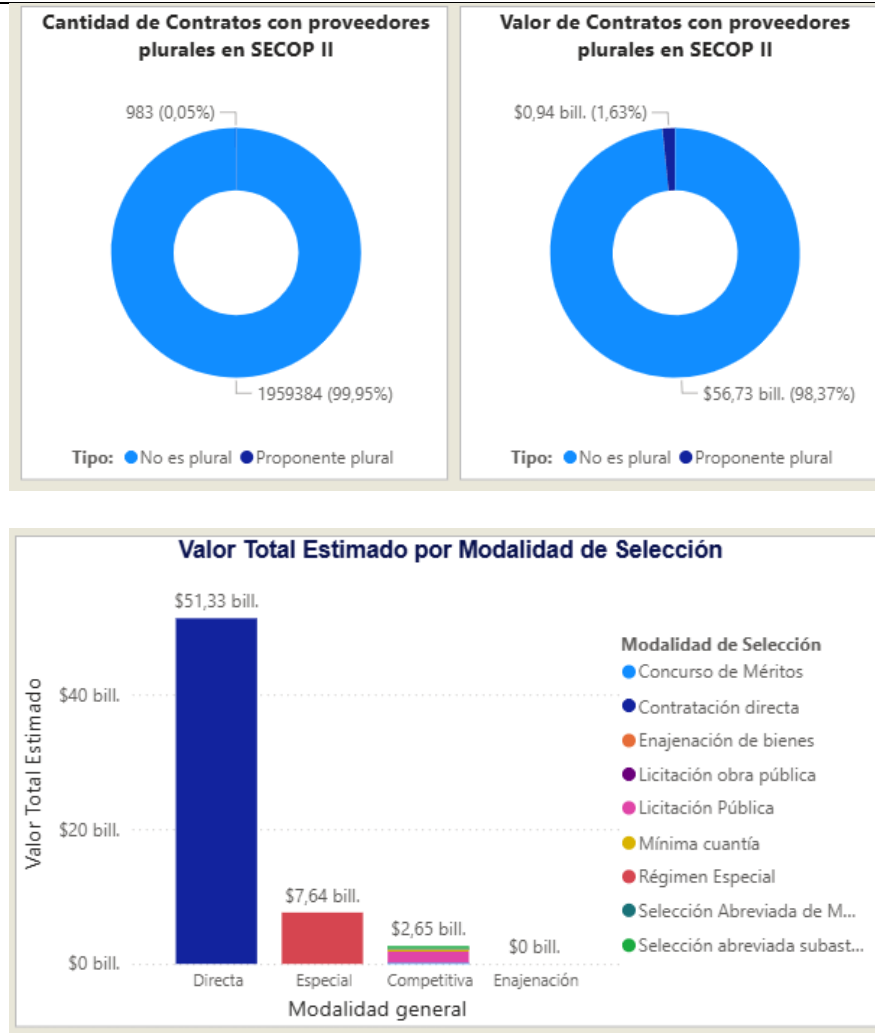
A continuación, se describe el análisis de los proveedores del bien, obra o servicio, a través del modelo de abastecimiento estratégico

Gráfico 03. Consulta De Proveedores Del Bien, Obra O Servicio A Través Del Modelo De Abastecimiento Estratégico.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
	VERSIÓN		001



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
	VERSIÓN		001



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC									
Año	2023	2024			2025			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	28,29%	751841	\$19.893.902.692.772	32,29%	801129	\$24.288.875.179.438	39,42%	2232276	\$61.610.734.101.696
Total	28,29%	751841	\$19.893.902.692.772	32,29%	801129	\$24.288.875.179.438	39,42%	2232276	\$61.610.734.101.696

Con base a la información anterior se analizó que a nivel nacional la participación de la categoría 8011 – Servicios de recurso humano, ha tenido una participación del 28,29% correspondiente a un total de 679.306 contratos realizados para el año 2023, una participación del 32,29% correspondientes a un total de 751.841 contratos realizados para el año 2024, y una participación del 32,42% correspondientes a un total de 801.129

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

contratos realizados para el año 2025 y con una mayor participación en la modalidad de contratación directa.

7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

No aplica en este proceso.

7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

No aplica en este proceso.

7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

No aplica en este proceso.

7.6. CADENA DE SUMINISTRO

No aplica en este proceso.

7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

No aplica en este proceso.

7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

No aplica en este proceso.

7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

No aplica en este proceso.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

8. ESTUDIO DEL MERCADO

No aplica en este proceso.

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

La secretaria de Educación Distrital definió el presupuesto oficial para el eventual proceso de selección que tiene como objetivo, “LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE SANTIAGO DE CALI, ACORDE A LAS FICHAS EBI No BP 26005265, BP 26005322, BP 26005333, BP 26005337, BP 26005338, BP 26005347, BP 26005348, BP 26005485, BP 26005486, BP 26005494, BP 26005782, BP 26005788 VIGENCIA 2026.

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

A continuación, se indica la tabla los impuestos, tasas y contribuciones que podría aplicar al proceso de contratación.

Tabla 02 Estampillas.

VALOR DE CONTRATO	% ESTAMPILLA:		TOTAL % A APLICAR
Menor o igual a \$115.013.304 (2.196 UVT) (Valor UVT 2026 \$ 52.374)	- Pro Desarrollo	1,0 %	11%
	- Pro Univalle	2,0 %	
	- Pro Hospital	1,0%	
	- Pro UniPacífico	1,0 %	
	- Pro Adulto Mayor	2,0 %	
	- Pro Deportes	2,0%	
	-Pro Justicia Familiar	2,0%	
A partir de \$115.013.304 (2.196 UVT) hasta \$ 213.266.928 (4.072 UVT). (Valor UVT 2026 \$ 52.374)	- Pro Desarrollo	3,5 %	13,5%
	- Pro Univalle	2,0%	
	- Pro Hospital	1,0 %	
	- Pro UniPacífico	1,0 %	
	- Pro Adulto Mayor	2,0 %	
	- Pro Deportes	2,0%	
	- Pro Justicia Familiar	2,0%	
Superior a \$ 213.266.928 (4.072 UVT). (Valor UVT 2026 \$ 52.374)	- Pro Desarrollo	3,5 %	14,5%
	- Pro Univalle	2,0 %	
	- Pro Hospital	1,0 %	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

	- Pro UniPacífico - Pro Adulto Mayor - Pro -Cultura - Pro Deportes - Pro Justicia Familiar	1,0 % 2,0 % 1,0 % 2,0 % 2,0 %		
--	--	---	--	--

Incluidos todos los impuestos, tasas, y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato. El valor antes mencionado, deberá cubrir todos los gastos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato.

9. ASPECTOS TECNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

Se requiere que la secretaria de Educación Distrital adelante el proceso de selección que tiene como objetivo, “LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE SANTIAGO DE CALI, ACORDE A LAS FICHAS EBI No BP 26005265, BP 26005322, BP 26005333, BP 26005337, BP 26005338, BP 26005347, BP 26005348, BP 26005485, BP 26005486, BP 26005494, BP 26005782, BP 26005788 VIGENCIA 2026.”

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Ver ANEXO matriz de riesgos.

11. CONCLUSIONES

La secretaria de Educación Distrital definió el presupuesto oficial para el eventual proceso de selección que tiene como objetivo, “LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE SANTIAGO DE CALI, ACORDE A LAS FICHAS EBI No BP 26005265, BP 26005322, BP 26005333, BP 26005337, BP 26005338, BP 26005347, BP 26005348, BP 26005485, BP 26005486, BP 26005494, BP 26005782, BP 26005788 VIGENCIA 2026.”

- a) En virtud de que van a ser varias las dependencias que requieren las actividades de prestación de servicio, se hacen necesario que cada una identifique con claridad sus

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

necesidades (Cantidad de contratista “Asistenciales, Técnico, Profesionales y Profesionales Especializados”).

- b) El proceso de contratación deberá permitir realizar la contratación de varios oferentes; toda vez que las necesidades de las distintas dependencias podrían cruzarse o demandar cantidades del servicio que sean requeridas para la óptima ejecución de sus procesos administrativos.
- c) La modalidad de contratación también debe permitir la participación de las varias dependencias en el control y evaluación del servicio, en la cantidad que le haya correspondido; pero la información deberá ser consolidada por el organismo.

12. FIRMA RESPONSABLES

Elaboró: Gestión Contractual – Contratista

Anexos: Matriz de riesgos